



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-02222439-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Prórroga fecha de inscripción Viajes de Fin de Curso en la Provincia

VISTO, el expediente electrónico N° EX-2023-02222439-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP y la Resolución N° 83/2023 por la cual se reglamentó la Edición 2023 de los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA” en el marco del “PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL” creado por Decreto N° 973/21 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 973/21, se creó el “PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL” con el objetivo de impulsar la actividad turística en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y la reactivación de las diversas actividades productivas que lo integran, a través de la promoción e incentivo del turismo estudiantil como garantía de acceso a viajes y recreación por parte de los estudiantes de la Provincia en condiciones de igualdad, integración y pleno desarrollo de sus derechos;

Que el citado Decreto designó al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica como Autoridad de Aplicación del Programa y lo facultó para dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para su efectiva implementación;

Que, en ese marco, a través de la RESO-2023-83-GDEBA-MPCEITGP se reglamentó lo relativo a la Edición 2023 de los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA” para todos/as aquellos/as jóvenes que en 2023 cursen el último año del nivel secundario (6° año en el Secundario Orientado, de la modalidad Artística y 7° año de la modalidad Técnico Profesional) de establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada de la provincia de Buenos Aires y todos/as aquellos/as jóvenes que durante el 2023 cursen su último año en Escuelas y Centros de Formación Integral para adolescentes,

jóvenes y adultos de la Modalidad de Educación Especial (conforme la Resolución N° 1269/11 de la Dirección General de Cultura y Educación) y se inscriban en el Programa;

Que el Anexo I (IF-2023-06315321-GDEBA-SSTMPCEITGP) de la Resolución citada contiene el Reglamento Operativo del “PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL” creado por Decreto N° 973/21 para los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA – Edición 2023”;

Que en aquel reglamento se dispuso que los/las destinatarios/as del Programa debían realizar su inscripción, a través de la plataforma web www.viajefindecurso.gba.gob.ar, antes del 31 de marzo de 2023;

Que la Subsecretaría de Turismo, por PV-2023-10222463-GDEBA-SSTMPCEITGP, informa que, abierta la inscripción al Programa Bonaerense de Turismo Estudiantil para la actual edición, esta alcanzó altísimos niveles de concurrencia y coincidió con el inicio del ciclo lectivo, por lo que se considera oportuno extender el período de inscripción para garantizar que todos aquellos estudiantes que se encuentran interesados en participar del Programa puedan completar su inscripción, como así también, que se pueda continuar con la difusión del Programa;

Que, sobre tales bases, resulta menester prorrogar la fecha límite de inscripción establecida en el Reglamento Operativo del “PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL” creado por Decreto N° 973/21 para los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA” aprobado por el Anexo I (IF-2023-06315321-GDEBA-SSTMPCEITGP) de la RESO-2023-83-GDEBA-MPCEITGP, hasta el día 14 de abril de 2023 (inclusive), a los fines de garantizar la concurrencia de la mayor cantidad de estudiantes, sin obstaculizar las gestiones y trámites necesarios para la correcta ejecución de los viajes;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309 y 2° del DECRE-2021-973-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN

TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Prorrogar hasta el 14 de abril de 2023 (inclusive) la fecha límite de inscripción que contempla el IF-2023-06315321-GDEBA-SSTMPCEITGP - Reglamento Operativo de la Edición 2023 de

los “VIAJES DE FIN DE CURSO EN LA PROVINCIA” aprobado por RESO-2023-83-GDEBA-MPCEITGP, en el marco del “PROGRAMA BONAERENSE DE TURISMO ESTUDIANTIL” creado por Decreto N° 973/21.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.